


**COMUNICACIÓN DE ACUERDO
DE LA JUNTA DIRECTIVA**

San José, 6 de agosto de 2024

DE: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

A: PRESIDENCIA EJECUTIVA
TESORERÍA
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
GERENCIA GENERAL

Asunto: ESTADOS FINANCIEROS Y OPINIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 E INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 9 de la Sesión Ordinaria 30, celebrada el 5 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 9. Oficio INDER-PE-REM-0653-2024, suscrito por el señor Paul Stephen Herrera, asesor Presidencia Ejecutiva del Instituto de Desarrollo Rural; por medio del cual remite el informe de los estados financieros del Instituto de Desarrollo Rural del periodo 2023, efectuados por la Auditoría Externa a cargo de la firma Murillo & Asociados S.A, Contadores Públicos Autorizados. El informe consta de la Carta de Gerencia GG1-2023, Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 e Informe de Liquidación Presupuestaria. -----

ACUERDO 9. Los miembros de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, considerando el criterio técnico contenido en el informe de los estados financieros del Instituto de Desarrollo Rural del periodo 2023, efectuados por la Auditoría Externa a cargo de la firma Murillo & Asociados S.A, Contadores Públicos Autorizados. El informe consta de la Carta de Gerencia GG1-2023, Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 e Informe de Liquidación Presupuestaria; acuerdan:-----

1) Instruir a la Administración Superior para que gestione; a través de un procedimiento de conciliación entre el Departamento de Tesorería y la Proveduría para las Garantías de Participación y Cumplimiento anteriores a la entrada en vigencia del SICOP, una vez efectuado el proceso de conciliación es importante tomar la decisión de poder ajustar de oficio las garantías, ya sea de participación las cuales con la Nueva Ley de Contratación se pueden ajustar de manera inmediata y en el caso de las garantías de cumplimiento establecer un proceso ajustarlas estableciendo criterios de antigüedad y monto, todo lo anterior con cargo a otros ingresos. En el caso de montos representativos efectuar una gestión administrativa y de no obtener respuesta proceder a efectuar el ajuste respectivo. -----

2) Instruir a la Administración Superior para que vele por el cumplimiento de la normativa, así como mantener actualizado los reglamentos de la institución ya que el mismo se encuentra desactualizado desde el año 2007, así como se detalla en el seguimiento de CG-01-2021. -----

Secretaría de Junta Directiva

Tel: (506) 2247-6866 — 2247-6807

Correo electrónico: junta@inder.go.cr / www.inder.go.cr



**INSTITUTO DE
DESARROLLO RURAL**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO
DE LA JUNTA DIRECTIVA**

San José, 6 de agosto de 2024

DE: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

A: PRESIDENCIA EJECUTIVA
TESORERÍA
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
GERENCIA GENERAL

Asunto: ESTADOS FINANCIEROS Y OPINIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 E INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 9 de la Sesión Ordinaria 30, celebrada el 5 de agosto de 2024.

3) Ordenar a la Administración Superior realizar mejoras en sus procedimientos, para poder ejecutar mejor los bienes patrimoniales, ya sea para darlos de baja, en donación, o venderlos y ser reconocidos y registrados de manera correcta en los estados financieros. -----

4) Instruir a la Administración Superior asignar al personal correspondiente y competente para que pueda llevar a cabo las diferentes funciones a realizar en la Dirección, y poder cumplir con la Norma. -----

Aprobado por unanimidad. -----

ACUERDO FIRME. -----

Atentamente,

Oswaldo Artavia Carballo
Presidente Junta Directiva

'MALTAMIRANOA'

C: Auditoría Interna, Administración y Finanzas, Control de Activos, Financiero.

Secretaría de Junta Directiva

Tel: (506) 2247-6866 — 2247-6807

Correo electrónico: junta@inder.go.cr / www.inder.go.cr